

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 239

Artículo Primero.- Se tiene por recibido escrito presentado el C. Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado y el Lic. Manuel Florentino González Flores, Secretario General de Gobierno, mediante el cual proponen a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Gerardo Guajardo Cantú, para que ocupe el cargo como Titular del Órgano Interno de Control Estatal.

Artículo Segundo.- Determinado que ha sido que el C. Gerardo Guajardo Cantú, es elegible para ocupar el cargo como Titular del Órgano Interno de Control Estatal, continúese con el proceso legislativo correspondiente, efectuando la votación de este Dictamen Legislativo, y posteriormente a su aprobación, realizar la votación mediante cedula de esta propuesta en los términos del artículo 63 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 136, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL